

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****18519 SEVILLA**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 298/2020, con NIG 4109142120200014986, por auto de fecha 4 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Martín Iglesias, S.L., con C.I.F.: B-41193111, domicilio en Sevilla, en calle Hernando del Pulgar número 11, local A (CP 41007), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- En auto de fecha se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, y sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Paloma Allona de Rosendo, con domicilio postal en Sevilla, en calle Óscar Carvallo número 14, Local (CP 41018), y dirección de correo electrónico: paloma.allona@bufetebq.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200024125-1